

	<p align="center">“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 1 de 10

TERMINOS DE REFERENCIAS

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	22/06/2022	Emitido para Revisión y Comentarios	M. Sánchez	J. Chu	G. Urzagasti	
			FIRMAS:			

	<p align="center">“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 2 de 10

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Subcontratación de una empresa para el Servicio de vigilancia médica; para el equipo técnico del Consorcio Rovella INMAC destacados al Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”.

2. BASE LEGAL

- Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC3 opción F, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC), de acuerdo con el título G1200 SUBCONTRATACIÓN del volumen 2A y S120 del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA - Aprueban Documento Técnico “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”
- Resolución Ministerial N° 571-2014-MINSA - Modifican Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad" aprobado por la R.M. N° 312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 004-2014-MINSA - Modificar el numeral 6.6.1 del Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de lo Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 312-2012/MINSA

3. ANTECEDENTES

La AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) adjudicó en el mes de Febrero del 2022 el Proyecto “DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RIO OLMOS Y ZAÑA” al Consorcio Rovella-Inmac, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

4. FINALIDAD

El presente servicio tiene la finalidad de brindar la vigilancia de la salud de los trabajadores que incluye la realización de los exámenes medico ocupacionales, atención, notificación y registro de los acontecimientos relacionados a la salud de los trabajadores. Procesando la información y análisis sistemático que abarca todas las evaluaciones necesarias para proteger la salud de los trabajadores, con el objetivo de detectar los problemas de salud relacionados con el trabajo y controlar los factores de riesgos y prevenir los daños a la salud del trabajador. Garantizando la salud y el desempeño del equipo técnico del Consorcio Rovella INMAC destacados al Proyecto “DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA”.

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 3 de 10

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

El presente proceso tiene como objeto la contratación de una empresa o persona natural para el servicio de vigilancia médica para los trabajadores del Consorcio Rovella Inmac, seguimiento y cumplimiento de las contratistas y subcontratistas, cuyo personal forma parte del proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”. de acuerdo con lo establecido en las normas y reglamentos de SST, los cuales se ejecutarán en los siguientes departamentos: Lima y Chiclayo.

6. ALCANCE DEL SERVICIO

- El servicio de vigilancia medica

ITEM	VIGILANCIA MEDICA (Und)
CANTIDAD	1 personal Médico Ocupacional
8 horas diarias por 5 días a la semana.	
<u>Implementos y Equipos que debe de incluir con el servicio de Vigilancia Médica:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Equipos de protección personal, por la duración del servicio. (Mascarilla KN95, Respirador 1860 u otro similar, Mandil, anteojos de seguridad, guantes, otros) - - Tensiómetro - Estetoscopio - Termómetro digital - Pulsioxímetro - Otros que considere el Personal de Salud. Nota: Lo equipos médicos deberán de contar con su certificado de calibración vigente (anual).	

ITEM	N° DE TRABAJADORES CONSORCIO ROVELLA INMAC
VIGILANCIA MÉDICA	80

ITEM	N° DE TRABAJADORES CONTRATISTAS - SUBCONTRATISTAS
SEGUIMIENTO A VIGILANCIA MEDICA	540

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 4 de 10

6.1. PLAN DE TRABAJO DE VIGILANCIA MÉDICA

a) Alcance Consorcio Rovella Inmac

- Recopilación de información, supervisión y monitoreo del estado de salud de los colaboradores
- Elaboración de programas de prevención, seguimiento y control de la salud de los trabajadores en función de los hallazgos individuales de los exámenes médicos.
- Dar seguimiento a los KPI de Salud Ocupacional.
- Asesorar a las diferentes áreas de una empresa en temas de salud - Monitorear la toma de pruebas Covid-19 del personal foráneo.
- Monitorear los contagios o sospechas de contagios por COVID-19 en la empresa con el objetivo de ejecutar controles de detección, prevención y contención.
- Generación de usuario y clave SICOVID
- Elaboración de flyers e infografías informativas para la prevención del contagio y signos de alerta.
- Organizar capacitaciones sobre Salud Ocupacional para los colaboradores del CRI.
- Monitorear los casos de colaboradores con enfermedades relacionadas con el trabajo y accidentes laborales.
- Participación en la elaboración, implementación y seguimiento del Programa Anual de seguridad, salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Participar como invitado en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participación en la elaboración / revisión del IPERC de la empresa - Proponer controles de acuerdo con la evaluación del Riesgo.
- Participación en la elaboración / revisión del mapa de riesgos del CRI.
- Elaboración y revisión de perfiles de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico y de retiro) de acuerdo con peligros, riesgos y aptitudes, basados en el IPERC de la organización.
- Participación en la elaboración o revisión de los Formatos Estándar de Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá emplear el médico ocupacional y los responsables asignados por la organización.
- Participación en la elaboración y revisión del Plan de Preparación y Respuesta a Emergencias.
- Evaluación del grado de discapacidad en el caso de enfermedades ocupacionales.

	<p align="center">“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 5 de 10

- Gestionar y recomendar los monitoreos de Agentes físicos (iluminación, vibraciones, ruido por sonometría y dosimetría, estrés térmico al calor y al frío, confort térmico, radiaciones no ionizantes, ultravioleta, etc.), biológicos, agentes psicosociales y de factores de riesgo disergonómico
- Brindar soporte en auditorías por parte del cliente y terceras partes en temas inherentes a Salud Ocupacional
- Brindar capacitaciones periódicas, según Programa de Capacitación SSOMA en temas relacionados a Salud Ocupacional

b) Alcance contratistas y subcontratistas del Consorcio Rovella Inmac

- Seguimiento de programas de prevención, seguimiento y control de la salud de los trabajadores de contratistas y subcontratistas del consorcio.
- Dar seguimiento a los KPI de Salud Ocupacional contratistas y subcontratistas del consorcio.
- Coordinar con contratistas y subcontratistas el Monitoreo de los contagios o sospechas de contagios por COVID-19 en las empresas con el objetivo de ejecutar controles de detección, prevención y contención.
- Realizar el seguimiento de capacitaciones sobre Salud Ocupacional para las contratistas y subcontratistas del consorcio.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento del Plan de vigilancia médica de las contratistas y subcontratistas del consorcio.
- Revisión de perfiles de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico y de retiro) de acuerdo con peligros, riesgos y aptitudes, basados en el IPERC de las contratistas y subcontratistas.
- Revisar los Planes de Preparación y Respuesta a Emergencias de las contratistas y subcontratistas.
- Dar seguimiento a programa de monitoreos de Agentes físicos, químicos, biológico, psicosociales y Riesgo ergonómico de las contratistas y subcontratistas.
- Revisar los resultados de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico y retiro) de las contratistas y subcontratistas.

c) Entregables del servicio

- Informar al trabajador acerca de las observaciones médicas halladas en el examen ocupacional. (Incluye también estado de inmunización).

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 6 de 10

- Entrevistas y consultas de seguimiento para trabajadores con problemas de salud ocupacional (ejemplo: hipoacusias) o con otras dolencias que puedan afectar su desempeño laboral en general (ejemplo: Problemas de hipertensión, diabetes). - Almacenamiento de información médica:
- Almacenar los EMOs y Carnet de vacunación en formato Digital escaneado.
- Matriz Digital de información médica, elaborado en conjunto con el área SSOMA del Consorcio.
- Realizar la descarga de datos en la base de datos digital y tener una matriz actualizada del personal CRI, Contratistas y Subcontratistas.
- Notificación de observaciones médica.
- Médico informará en forma detallada la Observación médica a levantar por el trabajador; así mismo deberá asesorar en cómo realizar el levantamiento de esta. (Mediante pruebas, radiografías, test, vacunas, etc.). Esta notificación deberá ser registrada y firmada por el trabajador
- Administración de la información médica de los trabajadores de acuerdo con Ley General de Salud 26842 y Reglamento de Manejo de Historias Clínica. R.M. 597- 2006/MINSA; NT N° 022-MINSA/DGSP-V-02 “Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica”.
- Información para solicitar.
Se deberá solicitar al trabajador todos los informes relacionados al levantamiento de su observación médica; en Digital (escaneado).
- Uso de la información.
La información servirá para actualizar la base de datos de “Vigilancia de salud Ocupacional”. La cual se elaborará con el área SSOMA del Consorcio Rovella Inmac
- Informe Anual:
Elaborar el Informe Anual de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores y gestionar su presentación a la autoridad en salud de la jurisdicción, a las Direcciones regionales de salud, las Direcciones de Salud o a la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)
- Mantener la Matriz de Vigilancia Médica actualizada, reportando su seguimiento de manera mensual, a la Gerencia y subgerencia SSOMA.

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 7 de 10

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se contará el plazo del servicio a partir del día siguiente de emitida la orden de compra o de la suscripción del contrato y tendrá una duración 12 meses.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El servicio de vigilancia médica será a suma alzada.

9. FORMAS DE PAGO

El plazo del crédito será a 30 días calendarios a partir de la presentación del dossier documentario (O/C, factura, valorización aceptada y conformidad de servicio), siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Una vez que los documentos (valorización y conformidad de servicio) sean revisado y firmados por el representante del Consorcio Rovella Inmac dando la conformidad del servicio, se procederá a emitir el documento:

- Factura a nombre del Consorcio Rovella- Inmac

De existir alguna observación por parte del Consorcio Rovella-Inmac, sobre el servicio brindado o por los documentos presentados, el Consorcio Rovella Inmac a través de una comunicación formal (correo, carta) al EL CONTRATISTA, debiendo subsanar las observaciones en un periodo máximo de tres (03) días calendario.

10. SEGUROS

N/A.

11. REQUISITOS DEL POSTOR

11.1.1 Perfil del Profesional

- Médico cirujano con segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, o Medicina del trabajo, debidamente titulado, colegiado y habilitado por el colegio Médico del Perú.

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 8 de 10

- Médico cirujano con Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, debidamente colegiado y Habilitado por Colegio Médico del Perú.
- Especialización en Higiene industrial.
- Con un mínimo de un (5) años de experiencia en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional - Conocimientos en sistema de gestión

- **COMPETENCIAS GENÉRICAS**

1. Compromiso ético.
2. Respeto por la vida, la salud de las personas y el ambiente.
3. Trabajo en equipo.
4. Liderazgo.
5. Orientación al servicio.
6. Aprendizaje continuo.

- **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

1. Realizar actividad educativa a los trabajadores en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo, según el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Detectar factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Detectar daños según enfermedades profesionales relacionadas al trabajo y normativa vigente.
4. Atender la urgencia y emergencia de los trabajadores, de acuerdo con la normativa vigente.
5. Atender al trabajador con enfermedad profesional o enfermedad relacionada al trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
6. Administrar el servicio de salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Diseñar, gestionar y ejecutar programas de intervención, de acuerdo con los riesgos ocupacionales.

11.1.2 Capacidad Legal

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar la inscripción de la empresa en Registros Públicos.

	“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 9 de 10

- El postor deberá acreditar la información entregada en los documentos de Precalificación.
- El postor deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
- Personal médico cirujano debe ser colegiado.
- Contar con experiencia de 7 años.

11.1.3 Acreditación

- Ficha RUC vigente. En formato PDF
- Copia Literal de corresponder a persona jurídica.
- Declaraciones Juradas como parte de la Precalificación
- Constancia de cuenta corriente ó ahorros según corresponda.
- Certificado de Colegio Medico
- Contratos y/ó Ordenes de servicios de los últimos 7 años.
- Copia de diplomado de Colegiatura - Copia de Habilidad médica.

11.1.4 Criterios de evaluación

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, que deberá encontrarse **ACTIVO** y en condición de **HABIDO** en SUNAT.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario.
- Deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la Precalificación.

12. PENALIDADES

N/A

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS

N/A

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una Persona jurídica a través de sus socios, integrantes del órgano de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el arrendador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas y

	<p align="center">“DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA”</p>	Código: DRO-COM-RE-080
		Revisión: R04
		Fecha: 27/05/2022
		Página: 10 de 10

otros. Además, se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

15. LINEAMIENTOS SSOMA

N/A

16. LINEAMIENTOS CALIDAD

N/A

17. LINEAMIENTOS RRHH

N/A

18. OTRAS CONSIDERACIONES

N/A

19. ANEXOS

N/A